



Para su publicación inmediata: 24/06/2018 GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA PROTECCIONES PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LOS NEOYORQUINOS TRANSGÉNERO

En previsión del posible retroceso de una disposición clave de la Ley de Cuidado de Salud Asequible, agencias estatales emitirán normas que prohíben que los proveedores de atención médica y las aseguradoras discriminen a los pacientes transgénero

Esto se basa en la promulgación de normas únicas en el país propuestas por el gobernador Cuomo que prohíben el acoso y la discriminación con base en la identidad de género

El gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy una serie de enérgicas medidas para contrarrestar los esperados esfuerzos por parte de la administración Trump para legalizar la discriminación contra las personas transgénero que buscan acceso a la atención médica. En previsión del retroceso por parte del gobierno federal de una disposición clave de la Ley de Cuidado de Salud Asequible (ACA, por sus siglas en inglés), el Gobernador dio indicaciones al Departamento de Salud (DOH, por sus siglas en inglés) del estado de Nueva York para que emita normas que prohíban a los proveedores de atención médica la discriminación contra los pacientes transgénero. El Gobernador también dio instrucciones al Departamento de Servicios Financieros (DFS, por sus siglas en inglés) del estado de Nueva York para que emita normas que amplíen el ámbito de protecciones antidiscriminación para las personas transgénero en relación con el acceso a un seguro de salud y para que emita una circular que recuerde a los participantes de la industria que la discriminación con base en la identidad de género ya está prohibida en Nueva York en ciertas normativas.

“Nueva York se fundó sobre los principios de justicia y equidad y no nos quedaremos con los brazos cruzados mientras Washington busca arrebatarnos estos derechos y protecciones ganados con dificultad”, **explicó el gobernador Cuomo**. “Por cada paso que la administración Trump da para atrás, Nueva York dará dos pasos hacia adelante, y estas normas garantizarán y ampliarán las protecciones para los neoyorquinos transgénero, para ayudar a garantizar que cada residente tenga un acceso equitativo a la atención médica”.

La administración Trump propuso derogar una norma federal que aclara que las protecciones antidiscriminación basadas en el sexo de la Ley de Cuidado de Salud

Asequible incluyen protecciones basadas en la identidad de género. Eliminar estas protecciones expondría a aproximadamente 90.300 neoyorquinos transgénero a sufrir una discriminación injusta, flagrante e ilegal.

Como resultado, el Gobernador ha indicado al Departamento de Salud del Estado que emita una norma que requiera que todos los hospitales en el Estado actualicen sus declaraciones de derechos del paciente para prohibir la discriminación de los pacientes transgénero. Las normas actuales no incluyen un requerimiento de este tipo. En 2016, la Oficina de Derechos Humanos (DHR, por sus siglas en inglés) del estado de Nueva York adoptó normas que aclaraban que la Ley de Derechos Humanos protege a los neoyorquinos transgénero contra la discriminación, porque la discriminación con base en el sexo incluye la discriminación con base en la identidad de género. La norma que el DOH emitió hoy fortalece y se basa en las medidas previas tomadas por la DHR para que ahora se obligue a los hospitales a informar en forma afirmativa a los pacientes sobre sus derechos.

Haga clic [aquí](#) para ver la norma propuesta por el DOH.

Además, el Gobernador ha dado instrucciones al Departamento de Servicios Financieros del Estado para que emita nuevas normas que amplíen el ámbito de las protecciones antidiscriminación para las personas transgénero que busquen acceso a los seguros de salud más allá de las anteriores protecciones de la ACA. Anteriormente, la ACA protegió a las personas transgénero contra la discriminación en pólizas de seguro de salud individuales y de grupos pequeños, pero no brindó protección con respecto a las pólizas para grupos grandes. Hoy, el DFS propondrá una norma que prohíba la discriminación con base en la identidad de género en la administración de pólizas para grupos grandes.

El DFS también emitirá una circular que recordará a los participantes de la industria que la discriminación con base en la identidad de género ya está prohibida en Nueva York en pólizas individuales y para grupos pequeños. En 2017, el DFS emitió normas que garantizarían la preservación y protección del ámbito completo de las protecciones antidiscriminación de la ACA en Nueva York, sin importar las medidas futuras tomadas por la Administración federal en Washington.

Haga clic [aquí](#) para ver la circular del DFS y [aquí](#) para ver la norma propuesta por el DFS.

Finalmente, la Oficina de Derechos Humanos emite hoy una hoja de información pública que recuerda a los neoyorquinos que la Ley de Derechos Humanos del Estado de Nueva York aplica específicamente a los hospitales y prohíbe la discriminación con base en la identidad de género. La DHR administra y hace cumplir la Ley de Derechos Humanos; se exhorta a que cualquier persona que crea que ha sido discriminada se comunique a la DHR usando la siguiente información de contacto.

Haga clic [aquí](#) para ver la hoja de información de la DHR.

La discriminación ilegal con base en la identidad de género por parte de un hospital puede incluir:

- denegar el acceso equitativo a un hospital con base en la identidad de género de una persona;
- indicar que las personas transgénero no son bienvenidas en algún centro de salud;
- rehusarse a usar el nombre o pronombres preferidos de una persona;
- denegar el uso de los sanitarios o de otras instalaciones conforme a la identidad de género de una persona;
- hostigar, acosar o burlarse de una persona debido a su identidad de género; o bien
- rehusarse a tratar a una persona transgénero debido a que esa persona se haya quejado de discriminación.

El comisionado del Departamento de Salud, Dr. Howard Zucker, indicó: “No hay lugar en el sistema de prestación de servicios médicos para ningún tipo de discriminación. El estado de Nueva York apoya a las personas transgénero y se opone a cualquier medida que limite sus derechos a recibir una atención médica de alta calidad”.

La superintendente del Departamento de Servicios Financieros, Maria T. Vullo, señaló: “Nadie debería de ser discriminado ni se le debería denegar la cobertura de seguro de salud debido a su identidad de género. Con estas nuevas medidas, el gobernador Cuomo y el DFS demuestran una vez más el compromiso de este Estado para garantizar que todos los neoyorquinos, sin importar su identidad de género, reciban la cobertura de seguro de salud que necesitan”.

La comisionada de la Oficina de Derechos Humanos, Helen Diane Foster, dijo: “Los neoyorquinos transgénero merecen el mismo nivel de atención médica que cualquier persona. Los hospitales y trabajadores de servicios de salud que les nieguen ese acceso o de otra forma los hostiguen o discriminen serán sancionados conforme a la Ley de Derechos Humanos”.

El senador Neil Breslin manifestó: “Es de suma importancia que todos los neoyorquinos tengan acceso a recursos y servicios de salud. Para garantizar que la siguiente generación de líderes prospere en este gran Estado, el gobernador Cuomo está tomando medidas necesarias que no discriminen, sino que brinden atención médica para todos. Elogio las medidas tomadas hoy, ya que sentarán las bases para un mejor mañana”.

Kevin A. Cahill, presidente del Comité de Seguros de la Asamblea Legislativa, señaló: “Aplaudo al Gobernador por exigir a las agencias estatales que fomenten normas que protejan el derecho a la atención médica para todos nuestros residentes. Nueva York no discrimina y, al disuadir prácticas comerciales prejuiciosas, pediremos cuentas a nuestras compañías de seguros mientras prestamos servicios y recursos que los neoyorquinos necesitan para llevar una vida de calidad en el Estado Imperio”.

Glenda Testone, directora ejecutiva de Lesbian, Gay, Bisexual & Transgender Community Center de la ciudad de Nueva York, comentó: “Aplaudo los esfuerzos del Gobernador para contrarrestar las dañinas medidas que el gobierno federal ha amenazado tomar contra nuestra comunidad. Bajo su liderazgo, a los neoyorquinos no

se les arrebatarán sus derechos de atención médica y tendrán acceso a los recursos y a la asistencia que necesiten para llevar vidas de calidad en el más grande Estado que hay. Me enorgullece lo lejos que ha llegado Nueva York y estas medidas tomadas hoy continúan la historia que ya ha hecho este Estado para garantizar la equidad para todos”.

Donna Lieberman, directora ejecutiva de la Unión de Libertades Civiles de Nueva York, expresó: “Estas medidas son un paso importante para garantizar que todos los neoyorquinos tengan acceso a la atención médica que necesitan, sin importar su identidad de género. Mientras la administración Trump continúa su ataque a la dignidad y salud de las personas transgénero, Nueva York nuevamente redobra sus esfuerzos, como debe hacerlo, para proteger a todos los neoyorquinos”.

La directora ejecutiva del New York Transgender Advocacy Group, Kiara St. James, expresó: “En Nueva York tenemos suerte de contar con un líder incansable que ha luchado por los derechos de cada uno de los residentes de este Estado, y esta última medida garantiza que los cruciales servicios de atención médica les sean prestados a todos, sin importar su identidad de género. Felicito al gobernador Cuomo por proponer normas que disuadirán las prácticas comerciales intolerables y discriminatorias por parte de las compañías de seguros en el Estado Imperio, y garantizarán el lugar que tiene Nueva York como faro de esperanza y de aceptación para todos”.

El director ejecutivo de Destination Tomorrow, Sean Coleman, dijo: “La dañina retórica y las medidas sin corazón que vienen de Washington son anti-Nueva York y antiestadounidenses. En Nueva York, el gobernador Cuomo ha demostrado una y otra vez que este Estado no tolerará condenas ni prejuicios de ningún tipo, y seguirá siendo la voz de la razón para garantizar la equidad y la justicia para todos. Las medidas tomadas por el Gobernador el día de hoy garantizarán que los servicios de salud estén disponibles para todos, sin importar lo que este gobierno federal trate de hacer, y ayudarán a construir una mejor y más unida comunidad para las generaciones venideras”.

Cualquier neoyorquino que crea que ha sido discriminado debido a su identidad de género puede presentar una queja ante la Oficina de Derechos Humanos del estado de Nueva York. La queja debe presentarse ante la Oficina dentro del periodo de un año a partir del supuesto acto discriminatorio. Para presentar una queja:

- Visite el sitio web de la Oficina, en www.dhr.ny.gov y descargue un formulario de queja. Las quejas llenadas deberán firmarse ante un notario público y ser devueltas a la Oficina, por correo electrónico, fax, correo postal o en persona. Acuda en persona a alguna sede de la Oficina.
- Contacte a una de las sedes de la Oficina, por teléfono o por correo, para obtener un formulario de queja y/u otro tipo de asistencia para presentar una queja.

La queja será investigada por la Oficina y, si la Oficina encuentra causa probable para creer que ha ocurrido una discriminación, el caso será enviado a una audiencia pública. No hay cobro alguno por estos servicios.

En octubre de 2015, el gobernador Cuomo presentó regulaciones por medio de la Ley de Derechos Humanos del estado de Nueva York que prohíben definitivamente el acoso y la discriminación contra personas transgénero. Estas regulaciones respaldan que todos los individuos transgénero están protegidos por la Ley de Derechos Humanos del Estado, y que todos los empleadores públicos y privados, proveedores de vivienda, empresas, acreedores y otros deben saber que la discriminación contra las personas transgénero es ilegal y no será tolerada en ninguna parte del estado de Nueva York. Esta fue la primera vez que un Gobernador emite regulaciones a nivel estatal para prohibir el acoso y la discriminación con base en la identidad de género, la situación de transgénero o la disforia de género.

###

Noticias adicionales en www.governor.ny.gov.

Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)